



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 06

ACTA DE SESIÓN EXTRAEXTRAORDINARIA  
15 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO



En el municipio de MÉRIDA, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 12 horas con 00 minutos, del día 15 del mes de febrero del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral 06, ubicado en el predio número 454 de la calle 34 E del Fracc. Bicentenario de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados.

En uso de la palabra, el Consejero Presidente, de este Consejo Distrital Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Distrital Electoral 06, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 12 horas con 00 minutos del día 15 del mes de febrero del año 2024 damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria**.

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente, cedió el uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva, para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, encontrándose las siguientes personas:

Consejero Presidente C. Gabriel Cornelio Herrera Herrera;  
Consejera Electoral, C. Martha Elizabeth Can Noh;  
Consejero Electoral C. Marco Alejandro Morales Chi

Todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva Ingrid Karely Solís Gutierrez con derecho a voz, pero sin voto.

Así mismo se hizo constar la presencia de las representaciones siguientes:

Partido Acción Nacional, C. Katia Guadalupe Caballero Caamal representante propietario.

Seguidamente la consejera presidenta solicita a la Secretaria Ejecutiva proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto número dos del orden del día y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los Consejeros Electorales Distritales y del Consejero Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Acto seguido y en cumplimiento del punto número tres del Orden del Día, el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Continuando, el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número cuatro del Orden del Día, que con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó los puntos del orden del día, mismas que se mencionan y señalan a continuación:

### ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. CERTIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
3. DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL Y DECLARAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.
4. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
5. LECTURA DE LA SECRETARIA (O) EJECUTIVA (O) EN SU CASO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL.
6. EN SU CASO, INCORPORACIÓN DE LAS REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS
7. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 06 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.
8. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 06 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.
9. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 06 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.
10. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 06 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO DEL TRABAJO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.
11. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 06 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.
12. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 06 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.
13. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 06 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.
14. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 06 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, POR EL CUAL SE REGISTRA LA FÓRMULA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA PARA INTEGRAR EL CONGRESO DEL ESTADO DE



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA YUCATÁN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

15. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 06 CON EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, POR EL CUAL SE INTEGRA LA PROPUESTA DE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECUENTRO DE VOTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023
16. RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN.
17. LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.
18. DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN
19. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.
20. DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
21. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaría Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que la Secretaría Ejecutiva dio lectura al punto número Cinco de la orden del día, siendo este la lectura por parte la Secretaría Ejecutiva de los escritos presentados ante este Consejo Distrital Electoral, quien en uso de la voz, procedió a la lectura dando cuenta de los siguientes documentos:

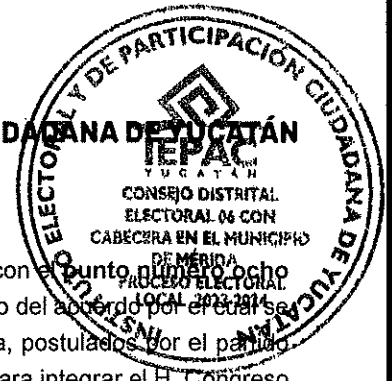
- DEOEPC/042/2024; -DEOEPC/005/2024; -DEOEPC/015/2024; -DEOEPC/025/2024; -DEOEPC/027/2024; -DEOEPC/011/2024; -DEOEPC/041/2024; -Sustitución DEOEPC/042/2024; DEOEPC/088/2024
- Respuesta a Requisición, Sin No. de oficio.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaría Ejecutiva que continúe con el punto número Seis de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que no se incorpora en este momento ningún representante adicional

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaría Ejecutiva que continúe con el punto número Siete de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a diputados por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **Partido Acción Nacional** en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **Partido Acción Nacional** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la fórmula de candidatos y candidatas a diputados por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/04/2024**; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaría Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/04/2024** por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados por el principio de mayoría relativa del **Partido Acción Nacional** por lo que la Secretaría Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levanten la mano; visto lo anterior, la Secretaría Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/04/2024** por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados por el principio de mayoría relativa del **Partido Acción Nacional** fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Como siguiente acto, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número ocho de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a diputados por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **Partido Revolucionario Institucional** en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **Partido Revolucionario Institucional** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la fórmula de candidatos y candidatas a diputados por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/05/2024**; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/05/2024** por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados por el principio de mayoría relativa del **Partido Revolucionario Institucional** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levanten la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/05/2024** por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados por el principio de mayoría relativa del **Partido Revolucionario Institucional** fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número nueve de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a diputados por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **Partido de la Revolución Democrática** en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **Partido de la Revolución Democrática** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la fórmula de candidatos y candidatas a diputados por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/07/2024**; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/07/2024** por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados por el principio de mayoría relativa del **Partido de la Revolución Democrática**.

La secretaria ejecutiva informo al consejero presidente del consejo distrital 06 con cabecera en Mérida, Yucatán, el ingreso del representante del partido **Movimiento Ciudadano**, siendo las 12 horas con 14 minutos.

Seguido, la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levanten la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/07/2024** por el cual se registra la fórmula de



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



candidateos y candidatas a diputados por el principio de mayoría relativa del *Partido de la Revolución Democrática* aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaría Ejecutiva que continúe con el punto número diez de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a diputados por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político *Partido del Trabajo* en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el *Partido del Trabajo* y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la fórmula de candidatos y candidatas a diputados por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 20203-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/07/2024**; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaría Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/07/2024** por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados por el principio de mayoría relativa del *Partido del Trabajo* por lo que la Secretaría Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levanten la mano; visto lo anterior, la Secretaría Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/07/2024** por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados por el principio de mayoría relativa del *Partido del Trabajo* fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaría Ejecutiva que continúe con el punto número once de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a diputados por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político *Partido Verde Ecologista de México* en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el *Partido Verde Ecologista de México* y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la fórmula de candidatos y candidatas a diputados por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 20203-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/06/2024**; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaría Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/06/2024** por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados por el principio de mayoría relativa del *Partido Verde Ecologista de México* por lo que la Secretaría Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levanten la mano; visto lo anterior, la Secretaría Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/06/2024** por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados por el principio de mayoría relativa del *Partido Verde Ecologista de México* fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número doce del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a diputados por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **Movimiento Ciudadano** en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **Movimiento Ciudadano** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la fórmula de candidatos y candidatas a diputados por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/03/2024**; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/03/2024** por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados por el principio de mayoría relativa del **Movimiento Ciudadano** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levanten la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/03/2024** por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados por el principio de mayoría relativa del **Movimiento Ciudadano** fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número trece del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a diputados por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **MORENA** en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **MORENA** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la fórmula de candidatos y candidatas a diputados por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/01/2024**; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/01/2024** por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados por el principio de mayoría relativa del **MORENA** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levanten la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/01/2024** por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados por el principio de mayoría relativa del **MORENA** fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el punto número catorce de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo número CD/08/2024 que registra la planilla de candidatos y candidatas a diputados por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **Nueva Alianza Yucatán** en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **Nueva Alianza Yucatán** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la fórmula de candidatos y candidatas a diputados por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 20203-2024, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/08/2024**; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/08/2024** por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados por el principio de mayoría relativa del **Nueva Alianza Yucatán** por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levanten la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/08/2024** por el cual se registra la fórmula de candidatos y candidatas a diputados por el principio de mayoría relativa del **Nueva Alianza Yucatán** fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, el consejero presidente, solicita a la secretaria ejecutiva que continúe con el punto número quince de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo del consejo distrital 06 con cabecera en el Municipio de Mérida, Yucatán, por el cual se integra la Propuesta de Habilitación de Espacios para el recuento de Votos para el Proceso Electoral Local 2023. Mediante el acuerdo número **CD06/09/2024**; seguidamente el Consejero Presidente preguntó a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD06/09/2024** por el cual se aprueba dicho proyecto de acuerdo levanten la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD06/09/2024** se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva continuar con el siguiente punto del orden del día, a lo que la Secretaria Ejecutiva, da lectura al punto número dieciséis, el cual consiste en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión. Acto seguido el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 30 minutos, preguntando a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso de la propuesta del receso de 30 minutos, por lo que la Secretaria Ejecutiva solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que había sido aprobada por Unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes.

Siendo las 12 horas con 57 minutos y estando presentes todos los integrantes de este Consejo Distrital Electoral para formar el quórum legal, se reanuda la presente Sesión, a lo que el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, continuar con el siguiente punto del Orden del Día, a lo que la Secretaria Ejecutiva, procede con el **punto número Diecisiete**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva dé lectura al acta de la presente sesión, acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que continúe con el **siguiente punto del del orden del día**, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva dé lectura al proyecto de acta de la presente Sesión extraordinaria, por lo que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz manifestó lo siguiente: Integrantes del Consejo Distrital Electoral 06 y con su anuencia Consejero Presidente, solicito la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria de fecha 15 de febrero de 2024.

En uso de la voz, el Consejero Presidente preguntó a los integrantes, del Consejo Distrital Electoral 06, si existe alguna objeción respecto a la dispensa solicitada, al no haber objeciones, le solicitó a la Secretaria Ejecutiva, continúe con la lectura que corresponda.

Acto seguido la Secretaria Ejecutiva, en virtud de la dispensa previamente concedida, procede a dar lectura al siguiente punto correspondiente, el cual consiste en la aprobación del proyecto de acta de la sesión extraordinaria.

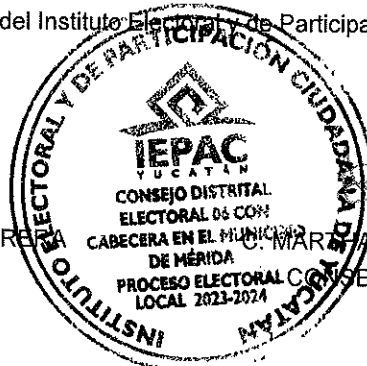
Por lo que el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva se sirva a tomar la votación con respeto de la aprobación del Acta de la presente Sesión. con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el acta de la sesión extraordinaria fue aprobada por **unanimidad** de votos.

Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día y en cumplimiento del punto número veinte del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Distrital Electoral , declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos del orden del día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **veintiuno** del orden del día, el Consejero Presidente dio por clausurada la Sesión de carácter extraordinaria del día 15 de febrero de 2024, siendo las 13 horas con 01 minutos.

Por último, con fundamento en el artículo 23 numeral 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia certificada del Acta de la presente Sesión EXTRAORDINARIA a el consejero presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

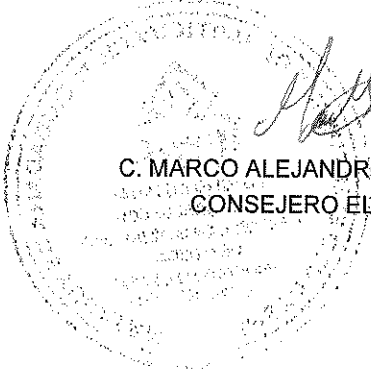
*M 21*  
C. GABRIEL CORNELIO HERRERA HERRERA CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA  
CONSEJERO PRESIDENTE  
C. MARTHA ELIZABETH CAN NOH  
CONSEJERA ELECTORAL







**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**



*[Handwritten signature]*

C. MARCO ALEJANDRO MORALES CHI  
CONSEJERO ELECTORAL

*[Handwritten signature]*

INGRID KARELY SOLIS GUTIERREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA



REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLITICOS

*[Handwritten signature]*

C. KATIA GUADALUPE CABALLERO CAAMAL  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL

*[Handwritten signature]*

C. DIEGO ARMANDO MARTÍNEZ VÁZQUEZ  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO  
CIUDADANO

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL NÚMERO 06 con cabecera en el municipio de Merida, Yucatán en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 161, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 09 foja(s) útil(es) escrito(s) 1 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Consejo distrital 06 de Merida Yucatán, a 15 de febrero de 2024.

Ingrid Karely  
Solo Gutierrez  
*[Handwritten Signature]*

